

## ***PCR decidió mantener la calificación de “BA-” con perspectiva ‘Estable’ a la Capacidad de Pago de la Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.***

**La Paz, Bolivia (diciembre 20, 2024):** PCR decidió mantener la calificación de BA- (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A3) a la Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI), sustentada en lo siguiente: La Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. tiene un importante respaldo patrimonial y un plantel ejecutivo de reconocida trayectoria profesional y experiencia en el sistema financiero y asegurador. Mantiene su posición competitiva en el mercado asegurador. A septiembre 2024 (12 meses), el portafolio de inversiones está estructurado por títulos de renta fija de alta y buena calidad crediticia. Por su parte, los indicadores de rentabilidad ascendieron a niveles positivos gracias al cálculo a 12 meses que favoreció al resultado del ejercicio. El indicador de retención refleja una disminución al igual que la siniestralidad neta. La compañía mantiene niveles suficientes de liquidez y estables gastos de producción y explotación.

Metodología de calificación de riesgo de obligaciones de entidades de seguros generales (Bolivia) PCR-BO-MET-P-031, vigente a partir de fecha 14 de abril de 2018.

### **Información de Contacto:**

Claudia Vidaurre Thofehr  
Analista de riesgo  
[cvidaurre@ratingspcr.com](mailto:cvidaurre@ratingspcr.com)

Oscar Miranda Romero  
Analista Senior  
[omiranda@ratingspcr.com](mailto:omiranda@ratingspcr.com)

### **Oficina Bolivia**

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901  
**Telefono:** (591) 2124127

### **Información Regulatoria:**

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.